



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 23 de mayo de 2025

VISTO:

El CUT N° 3931-2025-PROVRAEM, el Informe N°648-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/LHP-J, derivado por la Dirección Ejecutiva a la Unidad de Asesoría Jurídica, para aprobación del cronograma de avance físico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°0263-2024-MIDAGRI, de fecha 30 de julio 2024, con el objetivo de iniciar la ejecución física financiera del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. con C.U.I. N°2532943, se autoriza la transferencia por la suma de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles) a la Unidad Ejecutora 022: Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENO Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 116-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 22 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único N° 2532943, Con un presupuesto de S/. 12,064,938.52 (Doce Millones sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho con 52/100 soles), el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 127-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 10 de setiembre del 2024, se aprueba la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único de Inversiones N° 2532943, el cual forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 026-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha de fecha 29 de enero del 2025, se aprueba con Eficacia Anticipada la suspensión de plazo de ejecución del Proyecto de inversión pública denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL, DISTRITO DE VILLA KINTIARINA - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2532943, a partir del 24 de diciembre del 2024 hasta el reinicio de obra una vez pase la temporada de las lluvias;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 034-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha de fecha 12 de febrero del 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01-2025, por asignación presupuestal según PIA - 2025 del proyecto denominado CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", Código Único N° 2532943, Asignado con Resolución Ministerial N°0417-2024-MIDAGRI, se aprueba el PIA - 2025 de S/. 6,062,647.00 (Seis millones sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100soles), por reinicio de Obra y continuar con la ejecución de las partidas físicas del expediente técnico del proyecto en mención de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 01. Resumen de Presupuesto Analítico PIA 2025

Table with 5 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, SEC. FUNCIONAL, PRESUPUESTO PIM, and PRESUPUESTO MARCO PRESUPUESTAL. It lists infrastructure costs for agricultural irrigation.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2	6	3	2	1	2	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA	06	2,880.00	2,880.00
						TOTALES		6,062,647.00	6,062,647.00

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 045-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueba el reinicio de ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943, a partir del 01 de abril del año fiscal 2025, con presupuesto según Analítico PIA 2025 de S/6,062,647.00 (Seis millones sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 061-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba la liquidación parcial técnica financiera correspondiente al año fiscal 2024 del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943, dónde el costo parcial valorizado del proyecto resulta S/ 767,383.52, mientras que el costo parcial en ejecución presupuestal alcanza S/474,797.71;

Que, mediante FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°045-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 12 de mayo de 2025, se resuelve rectificar el error material de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N°045-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 26 febrero de 2025. Debiendo ser la correcta redacción lo siguiente: APROBAR, la ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa del Proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943, con presupuesto según Analítico PIA 2025 de S/6,062,647.00 (Seis millones sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 081-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 19 de mayo de 2025, se aprueba el Reinicio de Ejecución Física de la obra por la modalidad de Administración Directa del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA– PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN–DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943, para su ejecución por 226 días calendarios con fecha de inicio 20 de mayo del 2025, conforme a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL Directiva para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de la Contraloría General de la República;

Que, mediante CARTA N° 044-2025-PROYECTO/LIMATAMBO/AAP-RO, de fecha 15 de mayo de 2025, el Residente remite el cronograma de avance valorizada del año 2025 de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO con CUI N° 2532943, cuyo documento será de gran importancia para el control de avance de obra mensual y el control en las valorizaciones; mismo que adjunta el Informe Técnico N° 002-2025-PROVRAEM/AAP-RO, donde contempla a detalle el cronograma de avance de obra valorizada 2025 para los 8 meses de ejecución;

Que, mediante CARTA N° 038-2025-PROVRAEM/JVTÑ-SO, de fecha 15 de mayo de 2025, el Supervisor de Obra, remite la aprobación del cronograma de avance de obra valorizada del año 2025; el cual ha sido evaluado y revisado, cumpliendo con los contenidos mínimos que debe de tener un programa de ejecución de obra. Concluyendo que el cronograma de avance de obra del año 2025 declara APROBADO, el cual tiene la siguiente estructura de programación:

Table with 9 columns (MES 01 to MES 08) and 4 rows (PERIODO, VALORIZACIÓN FÍSICO(S), AVANCE FÍSICO (%)).

Que, mediante INFORME N.º 23-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EI-JPRM, de fecha 22 de mayo de 2025, el Especialista en Infraestructura Rural, presente la opinión favorable al cronograma de avance de obra valorizada presentado por el Residente y Supervisor de Obra, considerando que, revisado el informe del residente y supervisor de obra, donde presenta el CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA DEL AÑO 2025 de ejecución de obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943, el cual tiene fecha de inicio del 20 de mayo de 2025 y su culminación prevista para el 29 de diciembre del 2025; señalando que, el cronograma permitirá controlar el avance físico de obra CURVA "S", recomendando su aprobación para el control de avance físico, a partir de la fecha de ejecución, bajo el siguiente detalle:

Table with 9 columns (MES 01 to MES 08) and 4 rows (PERIODO, VALORIZACIÓN FÍSICO(S), AVANCE FÍSICO (%)).

Que, mediante INFORME N°648-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/LHP-J, de fecha 23 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, remite la solicitud de aprobación vía acto resolutivo del CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA DEL AÑO 2025, para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCION- DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943, con fines de controlar el avance físico de obra, a partir de la fecha de reinicio de ejecución física de obra, siendo este desde el 20 de mayo al 29 de diciembre del 2025; así mismo, menciona que el Residente y Supervisor de Obra presentan su informe del cronograma de avance de obra valorizado del año 2025, que posterior a una evaluación y revisión, este cumple con los contenidos mínimos que debe tener un programa de ejecución de obra, declarando APROBADO conforme al siguiente detalle:

Table with 9 columns: PERIODO, MES 01 DEL, MES 02 DEL, MES 03 DEL, MES 04 DEL, MES 05 DEL, MES 06 DEL, MES 07 DEL, MES 08 DEL. Rows include VALORIZACIÓN FÍSICO(S) and AVANCE FÍSICO (%).

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORIA N°432-2023-CG que aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", se cumple con los requisitos descritos en el numeral 7.2 PREPARACIÓN, "Luego de aprobada la ejecución de la obra por administración directa, se deben realizar las acciones necesarias para asegurar un inicio de obra que reduzca el riesgo de paralizaciones o sobrecostos durante su ejecución física" con los parámetros establecidos en la FIGURA 3 FASE DE PREPARACIÓN; numeral 7.2.1 Designación o contratación de personal clave, 7.2.2 Revisión y evaluación del Expediente Técnico, 7.2.3 Plan de Abastecimiento de Obra y numeral 7.2.4 Adquisición o contratación de bienes, servicios y personal de obra; 7.3 EJECUCIÓN DE LA OBRA, "La fase de ejecución de la obra marca el inicio de la transformación de los planes y diseños en productos físicos. Implica la puesta en marcha de la construcción, supervisión y coordinación de cada detalle para garantizar el éxito de la obra" con los parámetros de la FIGURA 4 FASE DE EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, numeral 7.3.1 Inicio de ejecución física de obra, j) Contar con los cronogramas o calendarios de obra actualizados con base en el presupuesto asignado y las metas a cumplir, 7.3.2 Cuaderno de obra y numeral 7.3.3 Provisión de bienes y servicios de acuerdo al calendario: Almacén de obra. Habiéndose dado el reinicio de obra, el mismo que cuenta con todas las directrices antes en mención, y ahora se presenta para su aprobación el CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA DEL AÑO 2025 por la modalidad de Administración Directa del proyecto: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943;

Que, estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM, DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL Directiva para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de la Contraloría General de la República, y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°085-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, que designa al Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA VALORIZADA DEL AÑO 2025 de la obra denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO DE LA LOCALIDAD DE LIMATAMBO DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA-PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2532943, mismo que permitirá llevar el control de avance físico a partir de la fecha de reinicio de ejecución de la obra, contemplado desde el 20 de mayo al 29 de diciembre del 2025, bajo el siguiente detalle:

Table with 9 columns: PERIODO, MES 01 DEL, MES 02 DEL, MES 03 DEL, MES 04 DEL, MES 05 DEL, MES 06 DEL, MES 07 DEL, MES 08 DEL. Rows include VALORIZACIÓN FÍSICO(S/) and AVANCE FÍSICO (%).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, realice las acciones correspondientes para la continuidad de ejecución de la obra por la modalidad de Administración Directa del Proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2532943, conforme a la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL Directiva para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento realice las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR Y DIFUNDIR, la presente Resolución en la sede digital del Proyecto Especial de Desarrollo del valle de los Ríos, Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM (www.provraem.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PROVRAEM
Cc. Archivo.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROGECIO JAVIER NUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO